

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 446-96 que nombra varios procuradores fiscales de distritos judiciales y fiscalizadores en distintos municipios del país.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 446-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Lic. Abrahamn Ferreras G., queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Bahoruco.

Artículo 2.- El Dr. Rafael A. Vargas M., queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Neiba, Provincia Bahoruco.

Artículo 3.- La Dra. Annetty Sierra P., queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz de Los Ríos, Provincia Bahoruco.

Artículo 4.- El Lic. Ruddy Alberto Pérez, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Independencia.

Artículo 5.- El Lic. Jesús C. Vargas B., queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Monte Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 447-96 que nombra al Procurador Fiscal, al Registrador de Títulos y dos fiscalizadores en el municipio de El Seibo.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 447-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. Jorge Enrique Reyes, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de El Seibo.

Artículo 2.- El Dr. Jesús María Hernández Parra, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de El Seibo.

Artículo 3.- El Dr. Rafael de Jesús Candelario Kelly, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Miches, El Seibo.

Artículo 4.- El Dr. Héctor Julio Berroa, queda designado Registrador de Títulos de El Seibo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández